



Medellín, 24 de octubre de 2018

## SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-66

**OBJETO:** “MODERNIZACIÓN RED DE DATOS EN SEDE DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS Y CAV FAUNA”.

### RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA

**ASUNTO:** Respuesta observaciones presentadas al pliego de condiciones por SELTIC V3

#### OBERVACIÓN 1:

*“Algunas de las características técnicas se encuentran direccionadas a la empresa TICLINE con la marca Ruckus, situación que se evidencia con el acogimiento de todas las observaciones presentadas por ellos y que de continuar el proceso se confirmara con la final adjudicación de la propuesta a esta compañía.”*

#### RESPUESTA 1:

No es cierto que las características técnicas del proceso estén direccionadas hacia la empresa TICLINE o a la Marca Ruckus. Las características técnicas del objeto a contratar corresponden con la necesidad establecida por la entidad conforme a los lineamientos recibidos del cliente ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ -AMVA- en el Convenio Interadministrativo 1158 de 2018 que son verificadas mediante el referenciamiento de precios. En todo caso, la etapa de observaciones al pliego de condiciones tiene como finalidad perfeccionar la configuración del pliego de condiciones y sus anexos; razón por la cual, cuando un interesado realiza una observación que se considera procedente para la mejor configuración del pliego de condiciones, o la realización adecuada de propuestas por los futuros oferentes, la entidad está en la obligación de valorarlas e incluirlas en el pliego, todo con miras a la selección objetiva.

Contrario a la conclusión a la que ha llegado el observante, la procedencia de las observaciones del interesado TICLINE corresponden al referido proceso de perfeccionamiento del pliego de condiciones, y no al direccionamiento del proceso.

Existen en el mercado, además de la Marca Ruckus, otras soluciones que abarcan la capacidad mínima requerida en el proceso de selección, de tal forma que cualquiera de los interesados al presentar su propuesta podrá ofrecer esta u otra solución, siempre que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, por lo que se reitera que la apreciación dada en la observación no es acertada.

#### OBERVACIÓN 2:

*“Aplazar la fecha y hora de entrega de la propuesta.”*





**RESPUESTA 2:**

La fecha de presentación de propuestas fue ajustada, estableciendo como fecha de cierre el día Jueves 25 de octubre de 2018 entre las 02:00 PM y las 03:00 PM. Esta modificación puede ser observada en la adenda No.5 del proceso, publicada en el link del proceso de selección en el portal de la Entidad.

**OBERVACIÓN 3:**

*“Fijar un hito en el cronograma donde se permita la revisión de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes una vez se entreguen.”*

**RESPUESTA 3:**

Los proponentes interesados en revisar las propuestas de los oferentes presentados podrán solicitarlo mediante medio escrito a los correos electrónicos relacionados con el proceso de selección, a quienes la Entidad les asignará fecha, hora y condiciones para hacerlo. Por lo anterior, no se incluirá dentro del cronograma del proceso de selección la revisión de propuestas.

**OBERVACIÓN 4:**

*“Brindar un trato equitativo a las diferentes marcas y oferentes.”*

**RESPUESTA 4:**

Dentro del proceso de selección se establecieron las condiciones mínimas que debe cumplir la solución a instalar, las cuales pueden ser suplidas por diversas marcas que se encuentran disponibles en el mercado, permitiendo de esta manera que exista pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección.

Cordialmente,

CATALINA MOLINA BETANCUR  
Profesional Universitaria – Unidad Estratégica de Servicios de Logística

